Fenadismer considera mejorable el proyecto de reforma del ROTT

Comienzan a hacerse públicas de forma gradual las opiniones de las asociaciones empresariales y profesionales sobre el borrador del texto de la ROTT.

Fenadismer recuerda que el mismo implica la modificación de un total de 14 normas reglamentarias, afectando tanto al ROTT como a diferentes Órdenes Ministeriales en materia de régimen de autorizaciones, competencia profesional, certificado de aptitud profesional para conductores, documento de control y otras.

“Texto mejorable”

Después de la valoración realizada días atrás por Fetransa, es ahora Fenadismer la que asegura que el texto «es mejorable», tras confirmar que las modificaciones planteadas en el proyecto de reforma del ROTT **afectan de forma muy importante a la actividad** que ejercen las empresas transportistas.

Entre los aspectos que Fenadismer opina que deberían mejorarse, destaca lo referido al incumplimiento del requisito de honorabilidad. Según el texto enviado por Fomento, las empresas transportistas que cometan una de las infracciones más graves en un plazo de 365 días o de tres infracciones para las restantes infracciones muy graves, **estarán imposibilitadas de ejercer la actividad de transporte durante un año**, afectando tal limitación tanto a la propia empresa como al gestor que capacite a la empresa.

La federación tampoco está satisfecha con lo que refleja el texto sobre la ampliación de flota. Y es que **las empresas transportistas que pretendan aumentar su flota, estarán obligadas a adquirir vehículos más nuevos**, suprimiéndose la posibilidad de incrementar flota aplicando la fórmula actual de edad media no superior a seis años.

“Ello implica”, asegura, “que empresas transportistas titulares de menos de tres vehículos **no podrán reducir el número de vehículos de que son titulares en la actualidad**. Asimismo en caso de que deseen transmitir su autorización de transporte, obligará al adquiriente a incrementar su flota hasta 3

vehículos y siempre con vehículos nuevos”.

Otro aspecto que debería ser modificado según Fenadismer es el acceso al transporte pesado con vehículos ligeros. Así, el proyecto contempla la posibilidad de que **personas que en la actualidad no ejercen la actividad del transporte puedan acceder al sector del transporte pesado** sin cumplir el requisito de flota mínima, bastando con adquirir un vehículo ligero.

En definitiva, un conjunto de aspectos que motivaron que, en la reunión celebrada este viernes 9 de junio con representantes del ministerio de Fomento, **Fenadismer haya planteado la necesidad de introducir diferentes mejoras** en el texto del proyecto propuesto por el Ministerio de Fomento.

Para la federación es importante que se posibilite que las empresas transportistas, cualquiera que sea su dimensión puedan **desarrollar su actividad sin limitaciones y de forma flexible**, y que asimismo se impida la entrada masiva a la actividad del transporte por nuevos transportistas de forma desordenada, en perjuicio de los transportistas que actualmente operan en el sector